## **DECLARACION JURADA**

LEY Nº 30525 – LEY QUE MODIFICA LA LEY 30001, LEY DE REINSERCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA EL MIGRANTE RETORNADO, Y RESTABLECE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS.

En la ciudad de		,		los		_días del	mes
de	de	el .	año				yo
ciudadano peruano,	identificado _domiciliado	con	DNI N°_		у	Pasaporte	N° en
declaro bajo jurament artículo 8º (*) de la Le siendo mi deseo acog Ley Que Modifica La I Retornado, y Restable	y № 30001, y germe, por úni _ey 30001, Le	los artí ica vez y De R	culos 39º , a los be einserció	(**) y 40º (***) o eneficios que ot n Económica Y	del DS N orga la l	lº 035-2013 Ley Nº 305	-RE, 25 –
Declaro, asimismo, co presente Declaración		tos leg	ales que	generan brinda	r informa	ación falsa d	∍n la
(Firma del declarante DNI N°	e)						

<sup>\* &</sup>quot;Artículo 8°.- Quedan excluidos de los beneficios establecidos en esta Ley:

a) Los peruanos que sufran condena por delito doloso,

b) Los peruanos que integren, promuevan, o participen en organizaciones vinculadas con el terrorismo."

<sup>\*\* &</sup>quot;Artículo 39°.- De conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley, están excluidos de sus beneficios el migrante retornado o su núcleo familiar que se encuentren en la condición de investigados a nivel policial, judicial o del Ministerio Público, por el delito de terrorismo o delitos conexos en el Perú o en extranjero, mientras dure la investigación correspondiente."

<sup>\*\*\* &</sup>quot;Artículo 40°.- No podrán acogerse a los beneficios de la Ley, los funcionarios públicos ni su núcleo familiar, que residan en el exterior en cumplimiento de misiones oficiales para el Estado Peruano"